

ACTA NUM. 001-02/2022

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 12 de enero de 2023, se constituye la Mesa de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D ^a . Carmen Bueno Cruces, Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D ^a . Esther Roquero Ortiz. Interventora Provincial de Salud de Málaga. D ^a Raquel Martos Ruiz, Letrada de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Cristóbal Martí Jordán, Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga
SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo, Técnico de Función Administrativa, Central Provincial de Compras de Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN SIN IVA
469/2022	OBRAS DE REFORMA DE ACCESO Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL DE LA AXARQUIA FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).	2.857.658,62 €



En sesión celebrada el pasado 29 de noviembre, se procedió a formular propuesta de adjudicación del expediente a favor de CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, SANDO S.A., procediéndose a otorgar el plazo legal para la entrega de documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia.

En sesión privada de la Mesa de Contratación en el día de hoy, se procede a valorar la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa, dándose en ese momento por presentada, con el siguiente resultado:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, SANDO S.A..	Subsanar: <ul style="list-style-type: none">- Anexo firmado de no modificación de datos en ROLECE.- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Autonómica, haciendo mención a la Ley de Contratos del Sector Público.

La Mesa de Contratación, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad establecida en la legislación vigente acuerda conceder un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que la entidad mercantil con documentación susceptible de subsanación, presente la documentación requerida.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. de la Presidenta.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA,

Fdo. Carmen Bueno Cruces

EL SECRETARIO,



Fdo. Francisco David López Naranjo